



EL CHALTÉN, 15 DE MARZO DE 2018.-

VISTO:

Al observa en la Ordenanza N° 008/2016 la falta de remoción de la figura de Secretario del Juzgado de Faltas, y;

CONSIDERANDO:

Que en su artículo N° 9 el cual estipula el procedimiento de remoción del Juez de Faltas bajo las bases de las causales estipuladas por el artículo N° 138 de la Constitución Provincial, no se incluyo al Secretario del Juzgado de Faltas;

Que el secretario deriva de una terna propuesta por el ejecutivo en su artículo N° 8 y elegida por el Concejo Deliberante y como subrogante del Juez necesita estar incorporada la figura en el artículo a tratar.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el artículo N° 9 de la Ordenanza N° 008/2016 la figura de Secretario del Juzgado de Faltas, quedando redactado de la siguiente manera:

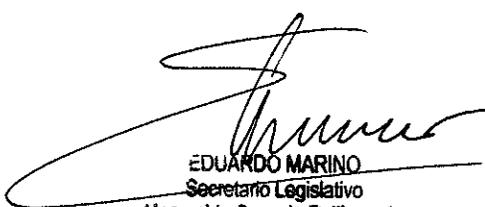
“El Juez de Faltas y el Secretario gozaran de estabilidad en sus funciones desde su designación y únicamente podrán ser removidos sobre las bases de las causales del Art. 138° de la Constitución Provincial. El procedimiento para la remoción deberá ser establecido por Ordenanza y cualquier ciudadano podrá solicitar de manera escrita y fundada, la remoción del Juez de Faltas o Secretario, siguiendo lo establecido en la Ordenanza anteriormente mencionada”

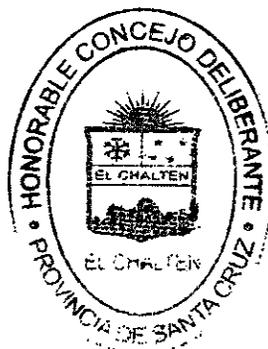
ARTÍCULO 2°: REFRENDA la presente Ordenanza la el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, Dn Eduardo Rafael Marino Gaidon.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y Juzgado de Faltas Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal, y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la II Sesión Ordinaria del día 15 de Marzo de 2018 con el siguiente voto de los Concejales:

Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: AFIRMATIVO
Concejal Valeria Martínez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: ABSTENCION (NEGATIVO)
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: AFIRMATIVO
Concejal Gerardo Facundo Mirvois - Bloque Encuentro Vecinal: AFIRMATIVO
Concejal: Andrés Zella – Bloque Unión para Vivir Mejor: AFIRMATIVO


EDUARDO MARINO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén




GERARDO MIRVOIS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén

ORDENANZA N° 072/ HCDCh./2018

()

()